FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

DIRECCION DE SANIDAD
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA
NIT: 830.039.670-5

OTROSÍ No 1 AL ACEPTACIÓN DE OFERTA No 014 CENAC REGIONAL NEIVA ESM - BASPC09 – 2018 CELEBRADO ENTRE CENAC REGIONAL NEIVA Y IPS CENTRO DE NEUMOLOGÌA MI PULMÒN,

Entre los suscritos a saber: **JORGE IVAN RODRIGUEZ BALLEN**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.707 186 de Neiva Huila residente en la ciudad de Neiva - Huila, quien actúa en su carácter de ORDENADOR DEL GASTO, conforme a Radiograma No. 20173155206853 mdn-cgfm-coej-secej-jemgf-coper-diper-tras-40.45 de fecha 28 de octubre de 2017 y de conformidad con la Resolución de Delegación del Gasto No. 4519 del 27 de mayo de 2014 y modificada por la Resolución No. 5662 del 27 de junio de 2016, quien en consecuencia representa al MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL NEIVA ESM5176, NIT 830.039.670-5, que en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará EL MDN – EJÉRCITO NACIONAL CENAC REGIONAL NEIVA por una parte y por la otra, la **IPS CENTRO DE NEUMOLOGÌA MI PULMÒN,** con Nit No. 900783072-4 Representada Legalmente por **GLADYS YANETH ACOSTA MOYA**, identificado con cédula de ciudadanía 60352255 de Cúcuta, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente otrosí, que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA - OBJETO**: El presente otrosí tiene por objeto incluir dentro de los servicios a prestar el siguiente:

CODIGO	PROCEDIMEINTO NEUMOLOGICO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
894101	prueba de ejercicio cardiopulmonar especializada (ergoespitometria	1	$ 240.000.oo

CLÁUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo permanecen vigentes y su exigibilidad permanece. **CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes.

Para constancia de lo anterior se firma en el municipio de Neiva Huila, a los veintitrés (23) días del mes de octubre de 2018.

POR EL CONTRATANTE

JORGE IVAN RODRIGUEZ BALLEN
C. C. No *7.707 186 de Neiva Huila*
Ordenador del Gasto.

POR EL CONTRATISTA

GLADYS YANETH ACOSTA MOYA
CONTRATISTA
Rep. Legal

Proyectó:

PS HECTOR REFIZO RAMIREZ
Asesor Jurídico.

Reviso y aprobó.

S.S .MERCADO CORDOBA MAURICIO
Sub oficial de Contratación.